



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX N° 2799,

APRUÉBASE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES PARA DESARROLLAR TRABAJOS Y MANUALIDADES EN TALLER”, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y EL CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS.

PETORCA, 08 NOV 2019

**VISTOS:**

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 30 de noviembre del 2016.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- 3.- La Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

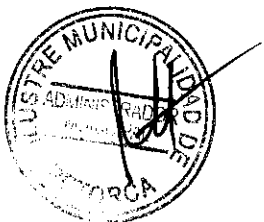
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Solicitud presentada por el Centro de Madres Las Amapolas, ingresada con fecha 24 de mayo de 2019, al Municipio.
- 2.- Acuerdo N° 477, de fecha 10 de junio de 2019, aprobado en sesión ordinaria N° 91, del Honorable Concejo Municipal de Petorca.
- 3.- Convenio de Subvención Especial, de fecha 05 de noviembre de 2019, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y el Centro de Madres Las Amapolas.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 293, de fecha 31 de mayo de 2019; emitido por la Jefa de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca.
- 5.- Que, la subvención otorgada por la I. Municipalidad de Petorca, al Centro de Madres Las Amapolas, tiene por objeto que esta última pueda adquirir materiales para el desarrollar trabajos y manualidades en taller.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, Convenio de Subvención Municipal para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DESARROLLAR TRABAJOS MANUALIDADES EN TALLER”, entre la Ilustre Municipalidad de Petorca, representada por su alcalde don Gustavo Valdenegro Rubillo, y el Centro de Madres Las Amapolas, representado por su presidenta doña María Teófila Castro Rivera; por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).
2. **CONSIDÉRESE**, el convenio adjunto, como parte integrante del presente Decreto; para todos los efectos legales:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DESARROLLAR TRABAJOS Y MANUALIDADES EN TALLER”



ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

EL CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS

\*\*\*\*\*

En Petorca, a 05 de noviembre de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y el **CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS**, Organización Comunitaria Vecinal, R.U.T. 65.060.765-1, representada por su Presidente doña **MARÍA TEOFILA CASTRO RIVERA**, R.U.N. 9.277.237-0, ambos con domicilio en calle Farellón Sánchez S/N°, Villa Alberto Callejas, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

**PRIMERO:** El **CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS**, organización comunitaria vecinal, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para la adquisición de materiales, los cuales serán destinados específicamente a los trabajos y manualidades que desarrollan en su taller.

**SEGUNDO:** El Municipio de Petorca, entregará al **CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS**, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), para la adquisición de materiales e insumos, que le permitirán desarrollar trabajos y manualidades en su taller.

Se deja constancia expresa que, la entidad beneficiaria se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

**TERCERO:** El **CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS**, estará obligada a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la I. Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

**CUARTO:** La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.




**QUINTO:** La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría efectuar.

**PERSONERIAS:** La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de doña María Teofila Castro Rivera, para actuar en nombre y representación del Centro de Madres Las Amapolas, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 29 de mayo de 2019.

3. **IMPÚTESE**, el gasto de la subvención otorgada, a la cuenta N° 215-24-01-004-003-000.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –**



CHRISTIAN MADRID CASTRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Depto. de Finanzas.
  - Administración Municipal.
  - Interesado
- GVR/CMC/MMC/acc.





## CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA

### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DESARROLLAR TRABAJOS Y MANUALIDADES EN TALLER”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

EL CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS

\*\*\*\*\*

En Petorca, a 05 de noviembre de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y el **CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS**, Organización Comunitaria Vecinal, R.U.T. 65.060.765-1, representada por su Presidente doña **MARÍA TEOFILA CASTRO RIVERA**, R.U.N. 9.277.237-0, ambos con domicilio en calle Farellón Sánchez S/N°, Villa Alberto Callejas, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

**PRIMERO:** El **CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS**, organización comunitaria vecinal, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para la adquisición de materiales, los cuales serán destinados específicamente a los trabajos y manualidades que desarrollan en su taller.

**SEGUNDO:** El Municipio de Petorca, entregará al **CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS**, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), para la adquisición de materiales e insumos, que le permitirán desarrollar trabajos y manualidades en su taller.

Se deja constancia expresa que, la entidad beneficiaria se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

**TERCERO:** El **CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS**, estará obligada a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la I. Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

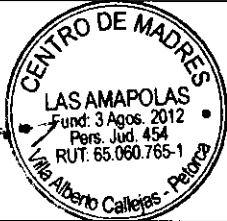
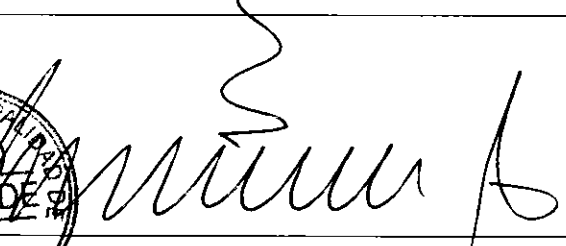

**CUARTO:** La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

**QUINTO:** La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría efectuar.

**PERSONERIAS:** La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de doña María Teofila Castro Rivera, para actuar en nombre y representación del Centro de Madres Las Amapolas, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 29 de mayo de 2019.

<p><i>M. Teofila Castro</i></p>  <p>CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS Fund: 3 Agos. 2012 Pers. Jud. 454 RUT: 65.060.765-1 Villa Alberto Callejas - Petorca</p>	  <p>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA ALCALDE</p>
<p><b>MARÍA CASTRO RIVERA</b> <b>PRESIDENTE</b> <b>CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS</b></p>	<p><b>GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO.</b> <b>ALCALDE.</b> <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.</b></p>



I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

MEMO ALCALDICÍO N° 1533/1

MATERIA : Subvención Centro Madres Villa Collesoy

FECHA INGRESO : 27 MAY 2019      FECHA DE SALIDA : 28 MAY 2019

- ① + SECRETARIA ALCALDÍA ✓
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- D.O.M
- DIRECTOR DE CONTROL
- ② + DIRECTORA DE FINANZAS
- FINANZAS Y PRESUPUESTO
- CONTABILIDAD
- ③ + TESORERIA
- RENTAS Y PATENTES
- TRANSITO
- SECPLAC
- ODEPRO
- PRODESAL
- OMIL
- JUZGADO POLICIA LOCAL
- ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
- JURIDICA
- TRANSPARENCIA
- OF. RECURSOS HIDRICOS
- VIVIENDA
- CEMENTERIO
- MOVILIZACION
- INSPECTOR MUNICIPAL
- OFICINA DE OPERACIONES
- OF. VTF JUNJI
- RECURSOS HUMANOS
- DIDECO
- DEPARTAMENTO SOCIAL
- OFICINA DEPORTES
- OFICINA JUVENTUD
- CULTURA
- RELACIONES PUBLICAS
- DEPTO. EDUCACION
- DEPTO. SALUD
- BIBLIOTECA
- OFICINA INFORMATICA
- CONCEJALES
- TURISMO
- SERNAM
- O.P.D.
- OTROS DEPARTAMENTOS
- COMUNICACIONES

- HABLEMOS
- COORDINAR
- RESPONDER POR ESCRITO
- ARCHIVAR
- ESTUDIAR
- VER FACTIBILIDAD
- + PROCEDER

OBSERVACIONES: Certificar para proceder:

① Ver si estan vigentes ✓

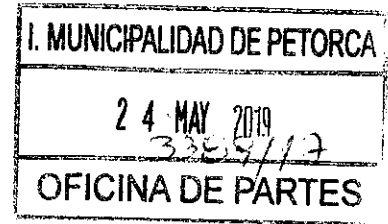
② Disponibilidad del presupuesto /

③ si no existen otros pendientes

ALCALDE

Acuerdo N° 477.

**DE: CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS**  
**VILLA ALBERTO CALLEJAS ZAMORA**  
**PETORCA**  
**A: GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**  
**ALCALDE I MUNICIPALIDAD**  
**PETORCA**



Junto con saludar nos dirigimos a Usted, para solicitar una Subvención monetaria.

Nuestra organización la componen vecinas de nuestro sector; las que participan activamente, por lo que recurrimos a usted solicitando un aporte de \$ 100.000.- (cien mil pesos).- para la compra de materiales e insumos para realizar nuestros trabajos y manualidades en nuestro taller.

Esperando contar con su buena acogida.

Saludan a Usted.

*Maria Castaño R.*  
MARIA CASTAÑO R.  
Presidenta



Centro De Madres Las Amapolas

Villa Alberto Callejas z.

Contacto: 989526952



REPUBLICA DE CHILE



500230009828

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 29-05-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°144261 con fecha 12-08-2013.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS  
DOMICILIO : FARELLO SANCHEZ 110 VILLA ALBERTO CALLEJAS  
PETORCA  
REGION DE VALPARAISO  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-09-2012  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-02-2018  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA TEOFILA CASTRO RIVERA	9.227.237-0
SECRETARIO	OLGA ELCIRA AGUILERA RODRIGUEZ	7.890.976-5
TESORERO	ANA DEL ROSARIO LEYTON MORALES	5.854.271-7
1er DIRECTOR	EDELMIRA DEL CARMEN SEGURA BRIONES	9.247.312-0
2do DIRECTOR	ISABEL DEL CARMEN QUIROZ QUIROZ	9.881.461-2
3er DIRECTOR	ELISA ANDREA ALFARO CARREÑO	13.978.747-1

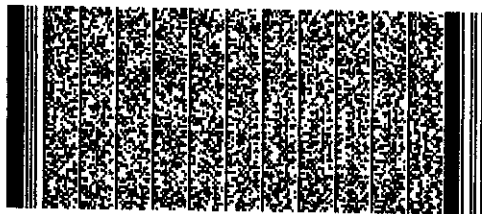
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-02-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Mayo 2019, 16:37.

Exento de Pago

Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Nº: 293/

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca que suscribe, certifica que; a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o servicios indicados.

**NOMBRE DE LA CUENTAS: CENTRO DE MADRES**

Área	Descripción de Prog.	Área	Descripción Prog.	Área	Descripción Subprograma
02	Serv. comunitario	01	<u>Serv. comunitario</u>	01	Serv .comunitario

- Cuenta : 215-24-01-004-003-000
- Valor : \$ 100.000.-
- Nombre : CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS
- Rut : 65.060.765-1
- Fecha : 31/05/2019
- Antecedentes : SOLICITA SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2019, MEMO ALCALDICIO 1535 , 28/05/2019

**CECILIA QUIROZ QUIROZ**  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**

**PETORCA, 31 de Mayo del 2019**

Fono: 033-2337833 fax: 033-2337869 Cuartel 225 Petorca Email: cecilia.quiroz@municipalidadpetorca.cl

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 18

NUMERO DE DECRETO: 0

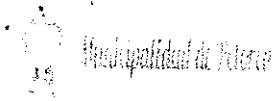
FECHA MODIFICACION: 31/05/2019

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION INTERNA

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-01-004-003-000	CENTRO DE MADRES	100,000	
215-24-01-004-008-000	OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		100,000
<b>TOTALES</b>		<b>100,000</b>	<b>100,000</b>

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-24-01-004-003-000	DescripcionAreaGestion	DescripcionPrograma	DescripcionSubPrograma	100,000
215-24-01-004-008-000	DescripcionAreaGestion	DescripcionPrograma	DescripcionSubPrograma	100,000



Gissela Saavedra Villanueva <secretaria@municipalidadpetorca.cl>

## MAT: SOLICITO CERTIFICADO

Ester Santana Navarro <secretaria.control@municipalidadpetorca.cl>

7 de junio de 2019, 15:29

Para: Gissela Saavedra Villanueva <secretaria@municipalidadpetorca.cl>, Christian Madrid Castro <secretario.municipal@municipalidadpetorca.cl>, Cecilia Quiroz <cecilia.quiroz@municipalidadpetorca.cl>

Estimados

Junto con saludar, informo que esta unidad realizó la revisión de las siguiente organización comunitaria Junta de Vecinos El Bronce Unido y Centro de Madres las Amapolas/Villa Alberto Callejas, las cuales se acepta sin observaciones, por lo cual estas organizaciones se encuentran apta para optar a una nueva subvención año 2019.

Saludos Cordiales

[El texto citado está oculto]



Ester Santana Navarro  
Técnico Jurídico  
Apoyo Administrativo Unidad de Control  
I. Municipalidad de Petorca

11

11

11



# SESIÓN ORDINARIA 2019 ACUERDO

Nº 477

PETORCA, 10 de junio 2019.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (s)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio 2019, según consta en el acta ordinaria Nº 91, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda aprobar una subvención especial por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos) a favor del Centro de Madres Las Amapolas, RUT: 65.060.765-1, personalidad jurídica Inscripción Nº 144261 del Servicio de Registro Civil e Identificación, siendo su representante doña María Castro Rivera.

Dicho aporte es con el fin de adquirir materiales e insumos para realizar trabajos y manualidades en su taller.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



**CHRISTIAN MADRID CASTRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE  
MINISTRO DE FE  
I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN  
-DAF  
-archivo  
CMC/gsv

